



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO- N°1.151/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023  
Expte. N° 6.850/23

**VISTO:**

La nota presentada por el Personal Nodocente de esta Unidad Académica, donde solicitan la adquisición de camiseta de fútbol, y;

**CONSIDERANDO:**

Que tienen por finalidad representar a nuestra Facultad en el campeonato de futbol 11 que organiza el gremio (APUNSA), con motivo de festejar el día del Nodocente como así mismo para los futuros eventos deportivos con participación institucional.

Que se adjuntan presupuestos de firmas de rubro y previo análisis de las autoridades, asimismo resolvieron contratar al Proveedor Penalba Fabián Matías, por considerarse de calidad y precio conveniente.

Que el mencionado gasto cuenta con la autorización y visto bueno del señor decano y del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y/o Recursos Propios.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-**Convalidar lo actuado y aprobar el pago del gasto producido por la adquisición de camisetas de fútbol para el personal Nodocente de esta Facultad, por la suma total de **\$125.900,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Penalba Fabián Matías	00003-00000001	17/11/2023	2-2-2	\$62.950,00
		00003-00000002	23/11/2023	2-2-2	\$62.950,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$125.900,00</b>

**Artículo 2º.-** Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso correspondiente e imputarlo a la partida fondos de Canon Banco Patagonia y/o Recursos Propios, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.  
mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa